



C.E. Nº 206197

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

08 MAY 2013

VISTO: que el Presidente del Grupo de Trabajo del Comité Especial sobre Mantenimiento de la Paz (C-34) de Naciones Unidas, señor Embajador Gilles Rivard, se encuentra organizando junto con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DPKO) de Naciones Unidas, una visita a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), con el objetivo de acercar la comunidad de mantenimiento de la paz en Nueva York (especialmente a los Estados Miembros) a la realidad en el terreno de una de las más complejas Operaciones de Mantenimiento de Paz de Naciones Unidas, en la actualidad;-----

CONSIDERANDO: I) que el señor Embajador Rivard ha invitado a participar de esta visita de campo a otros nueve Representantes Permanentes Alternos comprometidos con el avance de la agenda de mantenimiento de la paz, entre los cuales se encuentra el señor Ministro Martín Vidal, de la Misión Permanente del Uruguay ante Naciones Unidas, con sede en Nueva York;-----

II) que visitas de este tipo sirven, entre otras cosas, para apreciar de primera mano los desafíos que MONUSCO y los contingentes deben enfrentar a la hora de implementar los mandatos aprobados en la Sede de Naciones Unidas en Nueva York, así como la utilidad de las recomendaciones y lineamientos adoptados anualmente por el Comité Especial sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz; ---

III) que probablemente sea MONUSCO la Misión más compleja que Naciones Unidas haya establecido, en la cual Uruguay se encuentra desplegado desde hace más de una década y considerando los desafíos que tiene por delante, tornan a esta visita especialmente relevante para el trabajo que realiza la Misión Permanente del Uruguay ante Naciones Unidas;-----

IV) que resulta pertinente la participación en dicha visita del señor Ministro Martín Vidal, en su calidad de Representante Permanente Alterno de la República ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York; -----

V) que el programa de la mencionada visita prevé una estadía en la ciudad de Kinshasa, República Democrática del Congo, los días 11,12,13,14 de abril y una visita a la ciudad de Goma, República Democrática del Congo, los días 15 y 16 de abril de 2013;-----

VI) que por razones de itinerario de vuelos, el señor Ministro Martín Vidal deberá partir a la ciudad de Kinshasa, República Democrática del Congo, el día 10 de abril de 2013, arribando a dicha ciudad el día 11 de abril de 2013 y emprendiendo su regreso a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el día 17 de abril de 2013, a la que arribará el día 18 de abril de 2013; -----

VII) que el costo del traslado para el trayecto Kinshasa-Goma-Kinshasa será cubierto por Naciones Unidas; -----

VIII) que el señor Ministro Martín Vidal deberá pernoctar en la ciudad de Kinshasa, República Democrática del Congo, los días 11, 12, 13 y 14 de abril de 2013 y, los días 15 y 16 de abril de 2013 en la ciudad de Goma, República Democrática del Congo; regresando a la ciudad de Kinshasa, República Democrática del Congo, el día 17 de abril de 2013 desde donde emprenderá su regreso a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América dicho día, arribando el día 18 de abril de 2013;-----

IX) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad Kinshasa, República Democrática del Congo, asciende a U\$S 290,00 (dólares estadounidenses doscientos noventa) y, en la ciudad de Goma, República Democrática del Congo, asciende a U\$S 196,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y seis);-----

X) que al no pernoctar el señor Ministro Martín Vidal los días 10,17 y 18 de abril 2013 en la ciudad de Kinshasa, República Democrática del Congo, corresponde que el viático diario sea abatido en un 60%, en el marco de la política de restricción del gasto público y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 56/2002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 116,00 (dólares estadounidenses ciento dieciséis);-----

XI) lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992; -----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto No. 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

C.E. Nº 206198

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º- Designase en Misión Oficial al señor Representante Permanente Alternativo de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, Ministro Martín Vidal, a fin de participar de una visita de campo a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), los días 10,11,12,13,14,17 y 18 de abril de 2013, en la ciudad de Kinshasa, República Democrática del Congo y, los días 15 y 16 de abril de 2013 en la ciudad de Goma, República Democrática del Congo. -----

2º- El viático diario correspondiente al señor Ministro Martín Vidal por cuatro (4) días (11, 12, 13 y 14 de abril de 2013) en la ciudad de Kinshasa, República Democrática del Congo, por un importe de U\$S 290,00 (dólares estadounidenses doscientos noventa), por tres (3) días (10,17 y 18 de abril 2013) por un importe de U\$S 116,00 (dólares estadounidenses ciento dieciséis) en dicha ciudad y, por dos (2) días (15 y 16 de abril de 2013) por un importe de U\$S 196,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y seis) en la ciudad de Goma, República Democrática del Congo, se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje aéreo correspondiente al señor Ministro Martín Vidal, por el trayecto Nueva York-Kinshasa-Nueva York, resultará del precio menor cotizado en la licitación pertinente, cuyo importe no podrá superar los U\$S 1958,00 (dólares estadounidenses mil novecientos cincuenta y ocho), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley Nº 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

JOSE MUJICA
Presidente de la República

